



Dictamen con clave y número COP/021/2024-2027

Comisión de Obra Pública

H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027

En la Ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, el día 01 primero del mes de octubre del año 2026 dos mil veintiséis, se reunieron en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal de Guanajuato, con domicilio en Plaza de la Paz número 12, Zona Centro de esta ciudad capital, los integrantes de la Comisión de Obra Pública, el Regidor José Carlos Domínguez López Velarde, en su calidad de Presidente; la Regidora María Fernanda Vázquez Sandoval, en su calidad de Secretaria; las Regidoras Myriam de Jesús Balderas Figueroa y Celia Carolina Valadez Beltrán, y el Síndico Ángel Ernesto Araujo Betanzos, en su calidad de Vocales respectivamente, con la finalidad de conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública, respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los apartados: Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia, Programa QB0254 Espacios de la Gente, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Proyecto de Inversión QC4093 Infraestructura Social para el Mejoramiento de Vivienda para este ejercicio fiscal 2026; al tenor siguiente:

ANTECEDENTE

Página 1 de 12





Único. Mediante oficio *DGOP/SDGOP/240926-004*, recibido en las oficinas de Síndicos y Regidores en fecha 24 de septiembre de 2026, la Directora General de Obra Pública solicitó a la Comisión de Obra Pública del Ayuntamiento, a través del dictamen correspondiente, la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026.

Para tales efectos, la titular de dicha Dependencia acompañó a su oficio el diverso ocursu TMG-1060/2026, de fecha 21 de septiembre de 2026, por medio del cual la Tesorera Municipal informó que son procedentes las modificaciones de las obras señaladas en los formatos de transferencia 1 y 2 toda vez que serán asignadas con recursos: Federales y FAISMUN del ejercicio fiscal 2026, por lo cual se enviará a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para que dichas modificaciones sean analizadas para su posterior autorización por el H. Ayuntamiento de Guanajuato.

Al respecto, se acompaña a este dictamen la documental en cita con sus respectivos anexos, como parte integral del mismo.

En función de lo anterior, se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

Página 2 de 12





PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Obra Pública es el órgano técnico del Ayuntamiento, con competencia para estudiar, dictaminar y proponer alternativas de solución ante el órgano de gobierno, respecto a la materia de Obra Pública, atento a lo señalado en los artículos 76, 77, 79, 83, fracción X, y 95 fracciones I, y III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los numerales 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

Debido a lo anterior, esta Comisión es competente para conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y modificaciones de obras y/o acciones; y, en su momento procesal oportuno, para elevar el presente dictamen ante el Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y modificaciones de obras y/o acciones, atento a lo señalado en los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los





Estados Unidos Mexicanos; 117, fracciones I y XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 25, fracciones II, inciso g), y VI, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y 1, fracción II, 4, último párrafo, 6, segundo párrafo, y 21 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los apartados: Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia, Programa QB0254 Espacios de la Gente, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Proyecto de Inversión QC4093 Infraestructura Social para el Mejoramiento de Vivienda para el Ejercicio Fiscal 2026.

Se destaca, que estos movimientos ya fueron previamente verificados y validados por la Tesorería Municipal mediante el oficio respectivo citado en el antecedente del presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, fracción IX de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a lo cual, se considera que es favorable la solicitud que





nos ocupa de la Dirección General de Obra Pública, para coadyuvar en el fortalecimiento y cumplimiento de sus atribuciones en beneficio de la sociedad Guanajuatense.

Por lo tanto, esta Comisión de Obra Pública, estima que no existe ningún impedimento para la aprobación de la regularización de marras por parte del Ayuntamiento, al haber sido validadas las acciones previamente por las áreas técnicas de la administración pública municipal, en donde se especifica lo siguiente:

FORMATO DE TRANSFERENCIA 1

➤ PROGRAMA QB1606 EMBELLECIENDO MI COLONIA /2026

- Se realiza la creación de la obra núm. 2026/088 denominada "Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Teresa, calle Roble" del apartado Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia /2026; lo anterior de acuerdo al oficio núm. DPOEyP/090926-001 emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, mediante el cual se indica que por parte de Gobierno del Estado se cuenta con un techo financiero para el programa en mención por la cantidad de \$6,900,344.67 que ampara la creación de la obra indicada (Minuta de Trabajo SENCO-GUANAJUATO-27/08/2026 de fecha





27 de agosto del presente), por lo que solicita gestionar las modificaciones realizadas; con la finalidad de estar en posibilidad de realizar los trámites para la respectiva contratación.

➤ **PROGRAMA QB0254 ESPACIOS DE LA GENTE /2026.**
PLAZAS Y PARQUES
URBANIZACIÓN

- Se realiza la cancelación de las obras núm. 2026/018-A y 2026/019-A denominadas "Construcción de parque público en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la calle Hacienda de Quiriceo" y "Construcción de parque público en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Fraccionamiento Villas de Guanajuato, circuito Ing. Uribe Torres" del apartado Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia /2026, para dar creación en el apartado Programa QB0254 Espacios de la Gente/ 2026, Plazas y Parques; lo anterior de acuerdo al Oficio Núm. DGOP/DPOEyP/100926-001, emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos; mediante el cual remite Minuta de Trabajo SENCO-GUANAJUATO-27/08/2026 donde dichas acciones quedarán inscritas dentro del programa en mención.





➤ **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL / 2026**
URBANIZACIÓN

- Se realiza la cancelación de la obra núm. 2026/031 denominada "Rehabilitación de pavimento con asfalto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Loma de Pozuelos, Camino Rotario" del apartado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal /2026; lo anterior de acuerdo al Oficio Núm. DGOP/DPOEyP/140926-003, emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos; mediante el cual informa que no se realizará la obra, toda vez que la Secretaría de Obra Pública de Gobierno del Estado realice los trabajos de rehabilitación, solicitando la baja del Programa de Obra.
- Se realiza la creación de la obra núm. 2026/089 denominada "Construcción de pavimentación en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, Colonia Peñitas, calle Lucio Blanco" en el apartado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal /2026; lo anterior de acuerdo al Oficio Núm. DGOP/DPOEyP/110926-001, emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos; mediante





el cual solicita apoyo para gestionar su inclusión en el Programa de Obra Pública.

- De los movimientos realizados en el apartado Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia /2026 y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social municipal / 2026, se requiere dar suficiencia presupuestal a las acciones núm. 2026/088 y 2026/089 con recursos FAISMUN por la cantidad de \$2,354,235.50 los cuales se toman de los saldos de la acción denominada "Coinversión con entidades federales y estatales" y el \$1,012,845.72 de la cancelación de la obra núm. 2026/031.

FORMATO DE TRANSFERENCIA 2

➤ PROYECTO DE INVERSIÓN QC4093 INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA /2026

MODALIDAD ECOTECNIAS

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

- Se realiza la creación de las acciones núm. 2026/089 a la 2026/097 denominadas "Equipamiento de calentador solar en el municipio de Guanajuato" en varias localidades de Municipio de Guanajuato con un monto total de \$2,000,000.00, de Recursos Federales (FAIS ESTATAL)

Página 8 de 12





100%, dentro del apartado Proyecto de Inversión QC4093 Infraestructura Social para el Mejoramiento de Vivienda /2026; lo anterior de acuerdo al oficio núm. DGDSyH/DPyPS/0509/2026, de fecha 11 de septiembre de 2026 emitido por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual envía oficio Núm.: DGDSyH/DPyPS/0458/2026, donde remite a Gobierno del Estado la Propuesta de Inversión FSNC-01-B/26 que amparan los recursos estatales, donde se determinan las obras, montos a convenir así como las metas a ejecutar.

Debido a lo expuesto, este dictamen se emite en sentido favorable para su aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento, ya que se trata de obras y/o acciones que impactan positivamente en la ciudadanía guanajuatense.

En mérito de lo expuesto y fundado, los suscritos Ediles integrantes de la Comisión de Obra Pública, en términos del artículo 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el numeral 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., proponen los siguientes:

ACUERDOS

Página 9 de 12





PRIMERO. La Comisión de Obra Pública, es competente para analizar, estudiar, emitir, y aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva respecto del presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración segunda del presente dictamen.

TERCERO. La Comisión de Obra Pública *aprueba* la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública, respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los apartados: Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia, Programa QB0254 Espacios de la Gente, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Proyecto de Inversión QC4093 Infraestructura Social para el Mejoramiento de Vivienda para este ejercicio fiscal 2026. Lo anterior, con sus respectivos anexos que forman parte integrante del presente Dictamen.

CUARTO. Para los efectos precisados en el segundo párrafo del artículo 39, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase este dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento, esto es, para que





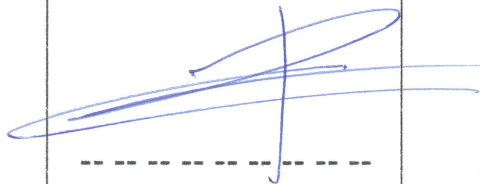
sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión más próxima, con la anticipación debida.

QUINTO. Se propone al Pleno del Ayuntamiento, aprobar en definitiva la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública, así como sus respectivos anexos, en los términos precisados en la consideración tercera

SEXTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, notifíquese por conducto de la Secretaría de este H. Ayuntamiento a la Dirección General de Obra Pública y a la Tesorería Municipal, a efecto de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para la materialización del presente.

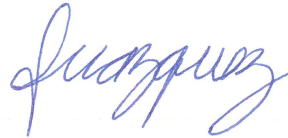
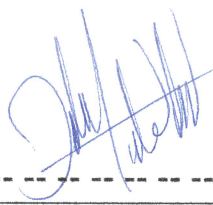
Así lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión de Obra Pública del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato, el 01 de octubre de 2026 dos mil veintiséis, trienio 2024-2027.

FIRMAS

	José Carlos Domínguez López Velarde; Presidente.	
---	--	--





	Regidora María Fernanda Vázquez Sandoval; Secretaria.	
	Regidora Miriam de Jesús Balderas Figueroa; Vocal.	
	Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán; Vocal.	
	Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Vocal.	

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN COP/021/2024-2027 DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, POR EL CUAL SE ATIENDE LA REGULARIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2026, QUE PROPONE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DEL OFICIO DGOP/SDGOP/240926-004.

